

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

10.171/05. *Resolución de la Sección Económico Administrativa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 401/04.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Sección Económico Administrativa, o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, haciéndole saber:

Que por resolución individualizada del señor Coronel Jefe de la Sección Económico Administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Pagaduría de la Sección Económico Administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, Romero Robledo, número 8, puerta B54 (28071 Madrid), teléfono 915495301.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: José Lorenzo Escudero López.
NIF: 22952556M.

Domicilio: Calle Yeste, número 12, 3.ªA. 02002 Albacete.

Expediente: 401/04.

Importe: 1.341,46 euros. Período: 15/09/03 a 30/09/03.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—Pedro García Álvarez, Coronel Jefe de la Sección Económico Administrativa.

10.212/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de enero de 2005, recaída en el expediente 288-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan J. Polvoreda Ferrando, con documento nacional de identidad 20.045.952-A, con último domicilio conocido en Carrel de Montaña, 53, en Gandía (Valencia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de diciembre de 2002 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron

abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de diciembre de 2002–31 de diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 123,75 euros.

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento veintitrés euros con setenta y cinco céntimos (123,75), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la J.I.E.A. Centro.

10.278/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/01/05, recaída en el expediente 402-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Joaquín M. Carratala Amores con DNI 48.357.775-E, con último domicilio conocido en El Lepagan-Bungalón 32, en San Juan-Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Pago indebido, que le fue abonado desde el día 01/04/02 hasta el día 30/06/02.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/04/02-30/06/02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 100,42 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de

Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cien euros con cuarenta y dos céntimos (100,42), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 21 de febrero de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la JIEA Centro.

10.279/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/01/05, recaída en el expediente 520-04-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Alberto Luna Lázaro con DNI 52.874.952-E, con último domicilio conocido en C/ Valdecánillas, n.º 65 -3º E, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 21/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 112,23 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento doce euros con veintitrés céntimos (112,23), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el

plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 2 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la JIEA Centro.

10.280/05. Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/01/05, recaída en el expediente 519-04-L.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Óscar Ignacio del Castillo Benegas con DNI 51.092.256-X, con último domicilio conocido en Avda. Burgos, n.º 29 - 3.º C, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 16/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 16/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 154,32 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento cincuenta y cuatro euros con treinta y dos céntimos (154,32), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 2 de marzo de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la JIEA Centro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10.049/05. Resolución de fecha 10 de marzo de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Istán (Málaga) código polígono 2906101, en ejecución de la Orden Ministerial de 19 de septiembre de 2003.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía de fecha 19 de septiembre de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecre-

taría del Ministerio de Economía el 27 de septiembre de 2002 por la que se resolvió el concurso de expendedorías de tabaco y timbre de carácter complementario convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 en cuanto al Polígono de Istán (Málaga), Código de Polígono 2906101.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«Este Departamento Ministerial acuerda con estimación parcial del recurso interpuesto por doña Dolores Galeas Morito declarar sin efecto la designación del Sr. Ortega Gutiérrez como adjudicatario del Polígono que se debate, ordenando por consiguiente la retroacción de las actuaciones al momento de la valoración efectiva y comprobada de las ofertas, comprobación que también debe extenderse a la documentación aportada en trámite de subsanación por la recurrente, prosiguiendo el procedimiento conforme a su normativa rectora.»

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 24 de febrero de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría de tabaco y timbre de carácter complementario sita en el Polígono de Istán (Málaga) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 a don Miguel Ortega Gutiérrez, dirección del local: c/ Marbella, n.º 6- 29611 - Istán (Málaga).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana Lázaro Ruiz.

10.206/05. Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Alicante en relación con expediente de investigación.

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble sito en Teulada, y que se describe a continuación:

«Finca inicial A del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.A.S. 11, en el término municipal de Teulada (Alicante), con una superficie de parcela de 845,16 m². Linda: Sur, con parcela B; Este, con Camí de Fanadix y Oeste, con parcela B y límite de la Unidad de actuación S-11.»; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que comparezcan en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, (plaza de La Montañeta, 8-3.ª planta, en Alicante), dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Alicante, 4 de marzo de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda de Alicante, María del Carmen Álvarez Álvarez.

10.389/05. Anuncio de subasta de la Delegación de Economía y Hacienda de Lleida por la que se acuerda sacar a pública subasta 1.750 tarjetas de 20 € y 150 de 40 € de Telefónica Movistar.

Se saca a pública subasta para el día 31 de mayo de 2005, a las 10 horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, en primera subasta, al amparo de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y del Reglamento para la

aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, el siguiente lote:

Lote único: 1.750 tarjetas de teléfono de 20 euros y 150 tarjetas de 40 euros cada una de Telefónica Movistar. Tipo de licitación: 41.000 euros. Depósito a efectuar: 10.250 euros.

A tal efecto es indispensable: Depósito del 25 por 100 del tipo de licitación; no cesión a terceros; representantes exhibir poder; la totalidad de gastos a cargo del adjudicatario.

Las subastas segunda, tercera y cuarta del lote declarado desierto en primera subasta, si fuese necesario celebrarse, se llevarán a cabo el mismo día y en el mismo lugar, una vez finalizada la subasta anterior.

Lleida, 10 de marzo de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, Marta Quintián Gorostegui.

10.444/05. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el trámite de audiencia en un expediente de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Improlanz 1962, S.L.».

Número de expediente: GC/453/P06.

Fecha resolución individual: 19 de junio de 2002.

Condiciones incumplidas: Condiciones particulares 2.4 (disponibilidad de un nivel de autofinanciación) y 2.5 (realización de, al menos, el 25% de la inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915450804 ó 915450923, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días, para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho, antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 11 de marzo de 2005.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9.756/05. Anuncio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre resolución del recurso de reposición interpuesto en el expediente de reclamación indemnizatoria n.º 19/02.

Doña María Rosario Ezquerro Serrano, Técnica Superior Jurídica de la Inspección Penitenciaria, en el expediente de reclamación indemnizatoria n.º 19/02, que se ha tramitado en la Inspección Penitenciaria de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por el presente se emplaza a don José Antonio Nuño Fernández para que, en el plazo de quince días se personé ante esta Instrucción, en el edificio de la sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá, 38-40, 5.ª planta, de Madrid, en horario de atención al público para comunicarle la resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto en el expediente de reclamación